BOLETIN OFICIAL





RESUMEN

LEYES

N°s. 8.305 - 8.306 - 8.307 - 8.308 8.309 - 8.333

DECRETOS

Año 2008 N°s. 1.323 - 1.324 - 1.613 - 1.639 1.654 - 1.655

RESOLUCIONES

LICITACIONES

- INM Nº 2025 (Banco de la Nación Argentina)
- Construcción Alcantarilla Santa Cruz-Dpto. Famatina (Administración Provincial de Vialidad)
- N° 23/08, N° 24/08, N° 25/08 y N° 26/08 (Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo)

REGISTRO
NACIONAL DE LA
PROPIEDAD
INTELECTUAL
165.037-30-10-87

EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION

Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO

DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA CORREO ARGENTINO FRANQUEO A AGAR CUENTA Nº 12218F005 Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300

Martes 26 de agosto de 2008

Edición de 16 Páginas - Nº 10.606

LEYES

LEY Nº 8.305

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Impónese el nombre de "Maestra Susana Llanos de Llanos" a la Escuela Secundaria de la localidad de Milagro, del departamento General Ocampo, conforme al cargo establecido en el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 430/97 del Municipio de dicho departamento.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Belgrano, La Rioja, 123° Período Legislativo, a doce días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por la **Comisión de Cultura y Educación**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 1.380

La Rioja, 30 de junio de 2008

Visto: El Expediente Código A1 Nº 018021/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 8.305, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 8.305, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de junio de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Flores, R.W., M.E.C. y T. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * * LEY Nº 8.306

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se ejecute la obra de cierre perimetral y construcción de dos (2) aulas en la Escuela N° 13 de la localidad de Villa Santa Rita de Catuna, departamento General Ocampo.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de dar

cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1° de la presente lev.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Ocampo, La Rioja, 123°, Período Legislativo, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Pedro José Ferrari**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY Nº 8.307

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEV.

Artículo 1°.- Dispónese la construcción de una Terminal de Omnibus en la localidad de Catuna, cabecera del departamento General Ocampo.

Artículo 2°.- El costo de su construcción ya se encuentra previsto en el presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Ocampo, La Rioja, 123°, Período Legislativo, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Pedro José Ferrari**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 1.440

La Rioja, 04 de julio de 2008

Visto: El Expediente Código A1 Nº 018909/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 8.307, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 8.307, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de junio de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Infraestructura y el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LEY Nº 8.308

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la explotación sanitaria y turística de las aguas termales de la localidad de Ambil, departamento General Ocampo.

Artículo 2° .- Dispónese que la Función Ejecutiva, instruya al Ministerio de Infraestructura a los efectos de la elaboración y ejecución de un proyecto de obra que permita el uso terapéutico de las aguas termales.

Artículo 3°.- A los efectos del cumplimiento de la presente ley, autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Ocampo, La Rioja, 123° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Pedro José Ferrari**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 1.441

La Rioja, 04 de julio de 2008

Visto: El Expediente Código A1 Nº 01889-8/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 8.308, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º - inc. 1º de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 8.308, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de junio de 2008.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Infraestructura y Salud Pública y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. - Guerra, R.A., M.H. - Grasselli, G.D., M.S.P. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LEY Nº 8.309

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase el Centro Primario de Salud en la localidad de Castro Barros, departamento General Belgrano.

Artículo 2°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, departamento General Ocampo, La Rioja, 123° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **Ricardo César Farías**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Enrique Villacorta -Prosecretario Legislativo a/c de la Secretaría Legislativa

DECRETO Nº 1.442

La Rioja, 04 de julio de 2008

Visto: El Expediente Código A1 Nº 01891-0/08, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley Nº 8.309, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 8.309, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de junio de 2008.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y suscripto por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Grasselli, G.D., M.S.P. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LEY Nº 8.333

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Facúltase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, efectúe la mensura y amojonamiento del límite Este del departamento Independencia con el departamento Angel Vicente Peñaloza.

La materialización de sus vértices y la correspondiente mensura se realizará con la participación de los municipios de los departamentos involucrados.

 $Art\'{i} culo \ 2^\circ.- \ Los \ gastos \ que \ demande \ el \ cumplimiento \ de \ la \ presente \ ley \ ser\'{a}n \ tomados \ por \ Rentas \ Generales.$

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Patquía, departamento Independencia, La Rioja, 123° Período Legislativo, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por los diputados **Camila del Valle Herrera y José Luis González**.

Mirtha María Teresita Luna - Presidenta Cámara de Diputados - Jorge Enrique Villacorta - Prosecretario Legislativo a/c Secretaría Legislativa

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS

DECRETO Nº 1.323

La Rioja, 13 de junio de 2008

Visto: el Expte. Cód. G3 N° 0008-6-año 2007, por el que se dispuso la sustanciación del trámite sumarial previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, a la firma "Mario y Ambrosio González S. de H.", por supuesto incumplimiento a sus compromisos como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva se halla facultada para evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que, mediante el Decreto N° 2.175/93, se otorgaron a la firma "Mario y Ambrosio González S. de H." los beneficios promocionales de la mencionada ley nacional.

Que habiéndose detectado presuntos incumplimientos de los compromisos asumidos por la empresa como beneficiaria, se dio inicio al procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292.

Que de la investigación realizada surgió la necesidad de sustanciar el sumario a la firma, con el objeto de verificar la existencia de incumplimiento de los siguientes compromisos asumidos como beneficiaria del régimen promocional: a) denunciar la puesta en marcha del proyecto dentro de los plazos establecidos; b) suministrar información semestral y anual; c) mantener la cantidad de personal ocupado; d) concretar la inversión total mínima y e) producción.

Que dichos incumplimientos se encuentran tipificados como faltas de forma por los Artículos 1° - incs. a) y b) y 2° incs. c), g) y h), respectivamente, del Decreto N° 2.140/84.

Que la sustanciación de sumario se dispuso mediante la Resolución S.I. y P.I. N° 028, de fecha 25 de abril de 2007, atribuyéndosele a la firma las faltas mencionadas.

Que la firma, debidamente notificada, no compareció a producir su descargo en el término de ley, ni ofreció pruebas que justificaran las faltas atribuidas.

Que la Instrucción propicia dar por concluido el trámite sumarial, declararla incumplidora de sus compromisos y aplicarle una multa equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión comprometida en el proyecto.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, en Dictamen N° 20/08, estima que la firma "Mario y Ambrosio González S. de H." incurrió en las faltas que se le imputan en la Resolución S.I. y P.I. N° 028/07, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones efectuadas y en los antecedentes que obran en la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, sin que las mismas fueran desvirtuadas ni justificadas por la empresa, la cual no presentó su descargo. En virtud de tal circunstancia considera procedente las medidas sugeridas por la Instrucción.

Por ello, y lo dispuesto por los Artículos 15°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021; Capítulo III del Decreto Ley N° 4292; Artículos 1° incs. a) y b) y 2° incs. c), g) y h) del Decreto N° 2.140/84; Artículos 22° y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79 y Decreto N° 070/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto - Ley N°

4.292/83, a la firma "Mario y Ambrosio González S. de H.", beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 mediante el Decreto N° 2.175/93.

Artículo 2°.- Declárase a la firma "Mario y Ambrosio González S. de H." incumplidora de sus compromisos de denunciar la puesta en marcha del proyecto promovido, suministrar información semestral y anual, mantener la cantidad de personal ocupado, concretar la inversión total mínima y producción.

Artículo 3°.- Aplícase a la firma "Mario y Ambrosio González S. de H." una multa de Pesos Cuarenta y Seis mil Ciento Treinta y Uno con Ochenta y Cuatro Centavos (\$46.131,84), equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión comprometida en el proyecto promovido por Decreto N° 2.175/93, la que asciende a Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Siete Mil Setecientos Veintiocho (\$1.537.728,00) a valores de mayo del año 1993.

Artículo 4°.- Contra la sanción impuesta, la firma "Mario y Ambrosio González S. de H.", podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura a cargo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, y suscripto por el señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 6° .- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

* * *

DECRETO Nº 1.324

La Rioja, 13 de junio de 2008

Visto: el Expte. Cód. G3 N° 0009-7-Año 2007, por el que se dispuso la sustanciación del trámite sumarial a la firma José Luis Bellia, previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292, por supuesto incumplimiento a sus compromisos como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021; y,-

Considerando:

Que la Función Ejecutiva se halla facultada para evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Artículos 16° de la Ley Nacional N° 22.021 y 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79.

Que mediante el Decreto N° 1.978/93 se otorgaron a la firma José Luis Bellia los beneficios promocionales de la mencionada ley nacional.

Que de la investigación realizada surgió la necesidad de sustanciar el sumario a la firma, con el objeto de verificar la existencia de incumplimiento de los siguientes compromisos asumidos como beneficiaria del régimen promocional: a) denunciar la puesta en marcha del proyecto dentro de los plazos establecidos; b) suministrar información semestral y anual; c) mantener la cantidad de personal ocupado; d) concretar la inversión total mínima; y e) producción.

Que estos incumplimientos se encuentran tipificados como faltas de forma por el Artículo 1° - incisos a) y b), respectivamente, y en ese orden por el Decreto N° 2.140/84; y

Artículo 2° .- incisos c), g) y h), respectivamente, del mismo texto legal.

Que la sustanciación de sumario se dispuso mediante Resolución S.I. y P.I. N° 029, de fecha 25 de abril del 2007, atribuyéndosele a la firma las faltas mencionadas.

Que la firma, debidamente notificada, no compareció a producir su descargo en el término de ley, ni ofreció pruebas que justificaran las faltas atribuidas.

Que la instrucción propicia dar por concluido el trámite sumarial, declararla incumplidora de su compromiso y aplicarle una multa equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión comprometida en el proyecto.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, en Dictamen Nº 16/08, estima que la firma José Luis Bellia incurrió en las faltas que se le imputan en Resolución S.I. y P.I. Nº 029/07, pues las mismas fueron constatadas en las inspecciones efectuadas y en los antecedentes que obran en la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, sin ser desvirtuadas ni justificadas por la empresa, la cual no presentó su descargo. En razón de tales circunstancias, considera procedente las medidas sugeridas por la Instrucción.

Por ello, y lo dispuesto por los Artículos 15°, 17°, 18° y 19° de la Ley Nacional N° 22.021, 24° del Decreto Nacional N° 3.319/79, 13° y siguientes del Decreto-Ley N° 4.292 y 1° y 2° del Decreto N° 2.140/84 y Decreto N° 070/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Conclúyese el procedimiento iniciado de acuerdo con los términos del Capítulo III del Decreto-Ley N° 4.292/83, a la firma José Luis Bellia, beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021 mediante el Decreto N° 1.978/93.

Artículo 2°.- Declárase a la firma José Luis Bellia incumplidora de sus compromisos de denunciar la puesta en marcha del proyecto promovido, suministrar información semestral y anual, mantener la cantidad de personal ocupado; concretar la inversión total mínima y producción.

Artículo 3°.- Aplícase a la firma José Luis Bellia una multa de Pesos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (\$ 60.984), equivalente al tres por ciento (3%) de la inversión comprometida en el proyecto promovido mencionado, la que asciende a Pesos Dos Millones Treinta y Dos mil Ochocientos Pesos (\$ 2.032.800) a valores de mayo del año 1993.

Artículo 4°.- Contra la presente resolución la firma José Luis Bellia podrá interponer recurso contencioso-administrativo dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Local y suscripto por el señor Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - De Gaetano, M.A., S.I. y P.I.

DECRETO Nº 1.613 (M.P. y D.L.)

06/08/08

Aceptando, a partir de la fecha y hasta nueva disposición, para prestar servicios en la Coordinación de Educación para

Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a la agente Cra. Silvia Mercedes Fernández de García, D.N.I. Nº 16.868.857, Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Personal de Planta Permanente de la Dirección General de Promoción del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Local.

Como consecuencia de lo establecido en el presente acto administrativo la agente afectada registrará su asistencia diaria en su nuevo lugar de servicios.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Flores, R.W., M.E.C. y T. - Aparicio, W.J., Subs. E.

DECRETO Nº 1.639 (M.P. y D.L.)

11/08/08

Designando en el cargo de Chofer -Personal no Escalafonado- del Secretario de Ambiente, al señor Fernando Gabriel Roncoroni, D.N.I. N° 23.016.548.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.

DECRETO N° 1.654 (M.P. y D.L.)

14/08/08

Dando de baja a la designación como Chofer - Personal No Escalafonado- del Secretario de Ambiente, señor Emilio Juan Iglesias, D.N.I. N° 7.670.132.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.

DECRETO N° 1.655 (M.P. y D.L.)

14/08/08

Designando en el cargo de Coordinador de Control Ambiental -Funcionario No Escalafonado- dependiente de la Dirección de Fiscalización Ambiental de la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, al señor Emilio Juan Iglesias, D.N.I. N° 7.670.132.

Herrera, L.B., Gobernador - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Guerra, R.A., M.H.

LICITACIONES

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámase a Licitación Pública INM - Nº 2025 para los trabajos de "Refuncionalización Banca Electrónica, Construcción de Búnker y Tareas Complementarias, etc." en el edificio sede de la Sucursal Olta (La Rioja).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/2008 a las 12:30 horas en el Area de Compras y Contrataciones -

Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 - 3º Piso - Oficina 311- (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Olta y en la Gerencia Zonal San Juan.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el Sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina <u>www.bna.com.ar</u>

Costo estimado: \$ 449.309,00 más IVA.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Noemí Ester Imparato

Jefe de Departamento

Nº 8.446 - \$ 840,00 - 22/08 al 02/09/2008

* *

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vialidad

Llamado a Licitación Pública

Fecha de apertura: 02 de setiembre de 2008 Horas: diez (10:00)

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la obra: Construcción de Alcantarilla de H° en Santa Cruz - Dpto. Famatina, consistente en Alcantarilla de Hormigón, Pavimento en Empalmes, Salto de Gaviones y Colchonetas y Cordón Cuneta.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 265.228,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Venta de Pliegos: hasta el 29/08/08.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja -de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horses

La Rioja, 20 de agosto de 2008.

Sr. Julio César Herrera Secretario General A.P.V. **Lic. Agrim. Miguel A. Bertolino** Administrador Provincial A.P.V.

N° 8.453 - \$ 400,00 - 22 al 26/08/2008

* * *

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROPASA

Licitación Pública Nº 23/08

Obra: Planta Compacta Depuradora de Efluentes Cloacales - Malanzán.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Juan F. Quiroga. Presupuesto Oficial: \$ 648.313,07. Plazo de obra: cuatro (4) meses. Fecha de apertura: 08/09/08 - Hora: once y treinta (11:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 400,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40.

Ing. Silvia B. Colazo Subadministradora A.P.V. y U.

C/c. - \$ 500,00 - 22 al 26/08/2008

Gobierno del Pueblo de La Rioja

Convenio Secretaría de Obras Públicas - Gobierno del Pueblo de La Rioja

Ministerio de Infraestructura Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública Nº 24/08

Obra: Loteo 01 - 453 Lotes con Servicios - Sector C2 - Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Capital. Presupuesto Oficial: \$ 10.571.847,05.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 08/09/08 - Hora: nueve y treinta

(09:30). Precio de venta del Pliego: \$ 5.000,00.

Licitación Pública N° 25/08

Obra: Loteo 02 - 624 Lotes con Servicios - Sector C2 - Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja. Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 11.339.887,78.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 09/09/08 - Hora: nueve y treinta

(09:30).

Precio de venta del Pliego: \$ 5.000,00.

Licitación Pública Nº 26/08

Obra: Loteo 03 - 520 Lotes con Servicios - Sector C2 -

Barrio Ciudad Nueva.

Ubicación: La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 8.125.006,92. Plazo de obra: ocho (8) meses.

Fecha de apertura: 09/09/08 - Hora: once y treinta

(11:30).

Precio de venta del Pliego: \$4.000,00.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación. Todos los valores son al mes de apertura de la licitación.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja.

Consultas y ventas de Pliegos: En la sede de la A.P.V. y U. - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital - Provincia de La Rioja. Teléfono 03822 -453738/40.

C/c. - \$ 900,00 - 22 al 26/08/2008

VARIOS

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

La Sra. Subadministradora de la Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, Ing. Silvia Colazo, hace saber que en autos Expte. N° A3-3290-1-06, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0973 de fecha 02 de mayo de 2008, que en su Art. 1°, Dispone: "Declarar la caducidad de la adjudicación en venta de la Vivienda N° 19 - Programa 118 Viviendas Industrializadas, B° Infantería II, La Rioja, Capital, que fuera adjudicada a favor del Sr. Roberto Oscar Gómez, D.N.I. N° 6.056.380". Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Silvia Colazo, Subadministradora A.P.V. y U. La Rioja, 08 de agosto de 2008.

Ing. Silvia B. Colazo Subadministradora A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 120,00 - 19 al 26/08/2008

* * *

"Nevado Este S.A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Nevado Este S.A." a Asamblea General Ordinaria -en primera y segunda convocatoria simultánea- para el día $\underline{26}$ del mes de setiembre \underline{de} 2008 a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405 - Departamento Capital, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234 inc. 1) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007.
 - 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.

5) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

<u>Nota</u>: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 Km - 405, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Lucía Bóveda

 N° 8.473 - \$ 324,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley 8.244 - Expte. A6-00390-0-08

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 435/08, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en la ciudad de Chilecito - Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial aprobados por Disposición D.G.C. N° 01619505, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 21 de agosto de 2008.

S/c. - \$ 115,00 - 26, 29/08 y 02/09/2008

REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, se ha dispuesto que en los autos Expte. Nº 33.582 - Letra "R" - Año 2001, caratulados: "Ruarte Ramón Carlos c/Santander Adriana Fátima s/ Ejecución Hipotecaria", el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta, con base, dinero de contado y al mejor postor, el día viernes cinco de setiembre del corriente año (2008) a horas once y treinta (11:30) o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultare inhábil, en los portales del Tribunal, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 650 (Shopping Catedral) - Piso 2° de esta ciudad de La Rioja, el siguiente bien inmueble, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contiene: un inmueble que se designa como lote "L" de la Manzana 235 de proyecto Nº 13 del barrio Residencial América (hoy barrio Juan Facundo Quiroga), ubicado en esta ciudad de La Rioja sobre la acera Oeste de calle Caribe Nº 2.102 esquina Norte de la calle Aztecas del barrio Juan Facundo Quiroga, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula Folio Real C-5799, identificado en la Dirección Provincial de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección "B" - Manzana 235 - Parcela "L", Padrón Nº 1-26508, que según títulos tiene las siguientes medidas y linderos: diez metros con sesenta y seis centímetros

de frente al Este sobre calle Caribe, por trece metros con cincuenta centímetros en su contrafrente al Oeste, y diecinueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Sur sobre calle Aztecas, por veintidós metros veinticinco centímetros en su contrafrente al Norte, con una ochava de cuatro metros, lo que hace una superficie total de doscientos noventa y ocho metros cuadrados un decímetro cuadrado; lindando: Norte: lote "K", Sur: calle Aztecas, Este: calle Caribe, y Oeste: lote "m". Mejoras: El inmueble consiste en una casa habitación con recepción, living comedor, escritorio, cocina comedor completamente amoblada con mesadas, mueble, anafe y horno, patio con pileta de natación y galería, dormitorios con placard y baños completamente equipados, con garaje, todo en buen estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Dinero de contado y al mejor postor, con una base de \$ 9.985 equivalentes al 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el momento de la subasta el 20% (veinte por ciento) del precio de venta, con más a su cargo la comisión de Ley del Martillero actuante equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio de venta. El saldo del 80% será abonado por el comprador una vez aprobada judicialmente la pública subasta. La posesión del inmueble se hace efectiva una vez aprobada la subasta y cancelado el precio de venta. El bien se entregará en las condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Gravámenes: Unicamente para responder en estos autos. Títulos e informes de deudas: pueden ser consultados en el expediente, donde se encuentran agregados la Escritura del inmueble, copia del Folio Real, Acta de constatación del inmueble con fotografías e informes de deudas de Aguas de La Rioja, Municipalidad de La Rioja y Dirección General de Ingresos Provinciales. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 07 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 8.452 - \$ 150,00 - 22 al 29/08/2008

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Hugo Fabio Hünicken, a comparecer en los autos Expte. Nº 20.287 - Letra "H" - Año 2007, caratulados: "Hünicken Hugo Fabio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Juan Bautista Scruchi Prosecretario

N° 8.396 - \$ 60,00 - 12 al 26/08/2008

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza, bajo apercibimiento legal, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes del extinto Agustín Ignacio Rivarola, a comparecer en los autos Expte. Nº 10.159 - Letra "R" - Año 2000, caratulados: "Rivarola Agustín Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", en el término de quince (15) días hábiles, computados a partir de la última publicación del presente.

La Rioja, 19 de junio de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 8.397 - \$ 45,00 - 12 al 26/08/2008

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Sanguedolce y Teresa Tita, en autos caratulados: "Sanguedolce Francisco y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 10.270 - Letra "S" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de julio de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 8.400 - \$ 50,00 - 12 al 26/08/2008

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a acreedores, herederos y legatarios de los extintos Ricardo Benito Gordillo y Gerarda Inés Dávila, para comparecer en los autos Expte. Nº 39.259 - Letra "G" -Año 2008, caratulados: "Gordillo Ricardo Benito y Otra - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 23 de junio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 8.402 - \$ 50,00 - 12 al 26/08/2008

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho al sucesorio del extinto Félix Rufino Barreto, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 31.081 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Barreto Félix Rufino - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 28 de julio de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 8.404 - \$ 30,00 - 12 al 26/08/2008

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. Nº 9.913 - Letra "P" - Año 2007, caratulados: "Peralta Gregorio Victoriano" hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Av. Ramírez de Velasco, barrio Infantería II de esta ciudad. ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C: I -S: B - M: 384 - P: 21, cuyos colindantes son: al Norte: Miguel A. Montivero y Daniel C. Reynoso, al Sur: Ministerio de Educación, al Este: Av. Ramírez de Velasco, al Oeste: Horacio Arias y Carlos H. Páez; y cuyas dimensiones son: de frente (E): 22,25 m; contrafrente (O): 21,81 m; lado Sur: 40,17 m; lado Norte: 38,93 m; y una superficie de 868,86 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 15 de febrero de 2008. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Blanca R. Nieve de Décima Prosecretaria

N° 8.406 - \$ 70,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en autos Expte. Nº 4.395 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: Avila Juan Lázaro y Otra - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Juan Lázaro Avila y Nelly Irma Romero, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de julio de 2008.

David L. Maidana Parisi

Secretario Civil

Nº 8.408 - \$ 45.00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. Nº 5.941 - Letra "P" - Año 2008, caratulados: Paz Sotero Ramón - Declaratoria de Herederos", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Sotero Ramón Paz, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas Prosecretaria Civil

N° 8.409 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, por Secretaría "B", a cargo de la Sra. Secretaria Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Mediavilla Víctor Francisco, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, Artículo 342 - inc. 2°) del C.P.C., bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 39.366 - Letra "M" - Año 2008, caratulados: "Mediavilla Víctor Francisco - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 11 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

Nº 8.410 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. Nº 8.792 - "A" - 2008: "Almonacid Juan José s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan José Almonacid, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 31 de julio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

Nº 8.411 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la herencia de la extinta María del Rosario Chacoma Vda. de Rodríguez y/o María Chacoma, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20.452 - Letra "Ch" - Año 2008, caratulado: "Chacoma de Rodríguez María del Rosario - Sucesorio Ab Intestato".

Chilecito, 05 de agosto de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria

Nº 8.412 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Paulina Nilda Palacios y/o Paulina Nilda y/o Paulina Nilda Palacios Vda. de Páez para que en el término de quince (15) días posteriores a la última

publicación, a comparecer o estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20.180 - Letra "P" - Año 2007, caratulado: "Palacios Vda. de Páez Paulina Nilda - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 05 de agosto de 2008.

Dra. Antonia Elisa Toledo

Secretaria

Nº 8.413 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Mario Humberto de la Fuente, en autos Expte. N° 39.845 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "De la Fuente Mario Humberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, La Rioja, 08 de agosto de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

Nº 8.414 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos María Quiroga, Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. Nº 39.369 - Letra "V" - Año 2007, caratulados: "Vesely Mario Francisco - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces el inicio de Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Paganzo, departamento Independencia, con frente sobre la Ruta Provincial Nº 150, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 4-11-02-001-370-450 y 4-11-02-001-116-480, mensura aprobada por Disposición 017181 de fecha 03 de agosto de 2007, a nombre de "Vesely Mario Francisco, CUIL 20-08018360-8", cuyos colindantes son: al Norte: Ricardo J. Arandia, al Sur: campo Casas Viejas, al Este: María de H. de Martínez y otros, y al Oeste: Ricardo J. Arandia; y cuyas superficies son: 3.743 hectáreas 2.885,11 m2 y 11 hectáreas 6.050,98 m2, respectivamente. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 11 de julio de 2008.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

Nº 8.423 - \$ 75,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. Nº 8.836 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Roja Juan Raúl s/Sucesorio Ab Intestato", Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del difunto Juan Raúl Roja, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, Artículo 342 - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

Nº 8.424 - \$ 45,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria, Sra. Carmen Moreno de Delgado, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, para que comparezcan los herederos, legatarios y acreedores del extinto Franco Ezequiel Corzo, a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.859 - "C" - 2008, caratulados: "Corzo Franco Ezequiel - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 11de agosto de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

Nº 8.425 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

* * :

La Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 39.333 - Letra "N" - Año 2008, caratulados: "Nievas Pedro Clemente s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Pedro Clemente Nievas para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces. Secretaría, 01 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

Nº 8.429 - \$ 52,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José M. Martín, Secretaría del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, en los autos Expte. N° 2.888 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Villagra José Luis - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante dicho Tribunal y Secretaría, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a

fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores del causante, José Luis Villagra, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, agosto de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas Secretario Civil

Nº 8.430 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Dra. María Elisa Toti, Presidente de la Cámara Cuarta, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Manuel Díaz y Francisca Cativa, en autos caratulados: "Díaz José Manuel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nº 8.829 - Letra "D" - Año 2008, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 12 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

Nº 8.433 - \$ 50,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María E. Fantín de Luna, ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos caratulados: "Oviedo María Adela s/Información Posesoria", Expte. Nº 10.072 - Letra "O" - Año 2008, sobre un inmueble ubicado sobre acera Oeste de Av. Leandro N. Alem N° 258 de la ciudad de La Rioja que, según Plano de Mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro Nº 016832, de fecha 02 de octubre de 2006, se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: 1 - S.: B - M.: 133 - P.: 5. Cuenta con una superficie de 1.295,06 m2; que linda: al Norte y Sur: con Quiroga Nicolasa Ilda, Este: Av. Leandro N. Alem, y al Oeste: calle Cayetano Silva. Cítese a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble a contestar el traslado y/o estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

Nº 8.434 - \$ 80,00 - 15 al 29/08/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, por la Secretaría "A" de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede del Tribunal en San Nicolás de Bari al Nº 660, ciudad de La Rioja, cita y emplaza por el término de quince

(15) días, posteriores a los de la última publicación de la presente a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Antonia Heredia de Ceballos a comparecer en los autos Expte. N° 10.267 - Letra "H" - Año 2008, caratulados: "Heredia de Ceballos, María Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, La Rioja, 12 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 8.435 - \$ 65,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III Circunscripción Judicial, de la ciudad de Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. N° 5.925 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Corzo, Ramona Felisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Ramona Felisa Corzo e Isaac Ernesto Ferreyra, para que, dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de agosto de 2008.

David L. Maidana Parisi Secretario Civil

N° 8.436 - \$ 45,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IV Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en Aimogasta, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en los autos Expte. Nº 2.437 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Argentino Julio y Otros c/Sucesión Anastasio Toledo y Otros s/Usucapión", desconociendo la titularidad del campo de Paslimpato, y del campo Las Mesillas colindantes del campo de Asha, objeto del juicio, notifica por tres veces y corre traslado por este medio, reservándose copias en Secretaría de actuación de la Demanda y su ampliación obrante a fs. 62/68 y 104/106 vlta.; transcribiéndose la parte pertinente de decretos que lo ordenan: Aimogasta, veintisiete de marzo de dos mil seis... Por iniciado Juicio de Usucapión, a favor de los señores Carlos Julián Cáceres Pages, Julio Argentino Romero, Ramón Héctor Toledo, Alberto Raúl Toledo, Marta Angélica Toledo, Nilda Angela Toledo y Teresa Nelly Toledo, en contra de la Suc. Anastasio Toledo y Otros. En consecuencia, córrase traslado de la demanda con las copias pertinentes, por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley... a los colindantes denunciados... (Arts. 409 y concordantes del C.P.C.). Encontrándose comprendido en la causal de enemistad manifiesta prevista en el Art. 31 -inc. 10°- de la L.O.P.J. del Sr. Vocal del Cuerpo, Dr. José Manuel Martín, dispóngase su apartamiento, llamando a integrar el Cuerpo en el carácter de Titular, a la Sra. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la IV Circunscripción Judicial, Dra. Mónica R. Grand de Ocaño,... (Arts. 14 y 51 -incs. 1° y 2°- de la L.O.P.J. Texto según Ley 7.718). Atento la inhibición de fojas 70, del Dr Luis Alberto Casas, siendo de público conocimiento lo manifestado por el Funcionario, dispóngase su sustitución por el Jefe de Despacho Titular de la Secretaría, Sr. Nelson D. Díaz (Arts. 31 - inc. 1°- y 96 -inc. B.- de la L.O.P.J.) Martes y Viernes notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo. Alberto M. López (Pte.). Ante mí, Nelson Daniel Díaz (Jefe de Despacho a/c de Secretaría). Otro: Aimogasta, dos de noviembre de dos mil siete... Córrasele traslado de la Demanda y de su ampliación, con las copias pertinentes por el término de diez (10) días y bajo apercibimiento de ley... a los colindantes denunciados (Art. 39, 45, 75, 409 y concordantes del CPC...) Notifíquese. Fdo. Nicolás Eduardo Nader (Pte.) Ante mí, Nelson Daniel Díaz. Otro: Aimogasta, 30 de abril de dos mil ocho... Como se pide notifíquese a los colindantes mencionados mediante publicación de edictos citatorios por tres (3) veces, en un diario de circulación provincial, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese. Alberto M. López (Pte.). Ante mí, Nelson Daniel Díaz (Jefe de Despacho a/c de Secretaría Civil).

Secretaría Civil, 27 de mayo de 2008.

Nelson Daniel Díaz Jefe de Despacho

 N° 8.439 - \$ 144,00 - 19/08 al 26/08/2008

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se consideren a derecho de los bienes de la sucesión de la extinta Susana Noemí Olima, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de quince (15) días, a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 39.137 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "R.M.P. y Olima Nicolasa Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato (Noemí Susana Olima)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 04 de julio de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

S/c. - \$ 60,00 - 19/08 al 02/09/2008

* * *

El Dr. Isidro Ferra, Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, en autos Expte. Nº 1.803 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Arabel Nicolás s/Beneficio de Litigar sin Gastos - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, los que se disponen sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción.

Dra. Elina Saracha de Peña Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 19/08 al 02/09/2008

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Armando Nacip Masud a comparecer a estar a derecho en autos Expte. Nº 15.459 - Año 1994 - Letra "M", caratulados: "Masud Armando Nacip - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, La Rioja, 04 de agosto de 2008.

Juan B. Scruchi Prosecretario

Nº 8.441 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Cornelio Villalba, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 39.743 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Villalba Cornelio - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 01 de agosto de 2008.

Carmen Moreno de Delgado

Prosecretaria

Nº 8.442 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * :

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nievas (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Isidoro Aníbal Sosa y Tomasa Ortensia Llanos, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 5.571 - Letra "S" - Año 2007, caratulado: "Sosa Isidro Aníbal y Otra - Sucesorio Ab Intestato".

Chamical, 19 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas Prosecretaria Civil

Nº 8.443 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste C. Chiavassa, y la Sra. Gladys Ruarte de Nievas (Prosecretaria), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Julián Alberto Molina y Virginia Tránsito Tello, a estar

a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 5.660 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Molina Julián Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato". Chamical, 19 de junio de 2008.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas Prosecretaria Civil

Nº 8.444 - \$ 45.00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. Nº 8.715 - "S" - 2008, caratulado: "Salica Gabriel Modesto - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Salica Gabriel Modesto, a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

Nº 8.445 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos. Expte. N° 7.019 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Centeno Juan Nicolás - Sucesorio", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Nicolás Centeno, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 30 de junio de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 8.447 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" del actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta "María Hortencia Saturnina Mercado - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 39.253 - Letra "M" - Año 2007, caratulado: "Mercado de Aguirre María Hortencia Saturnina - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de julio de 2007.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

N° 8.448 - \$ 55,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Ignacia Cirila Valencio de Lezano, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente en los autos Expte. N° 31.149 - Letra "V" - Año 2008, caratulados: "Valencio de Lezano Ignacia Cirila - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 13 de agosto de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 8.450 - \$ 40,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Leticia Vera, en los autos Expte. N° 39.417 - Letra "V" - Año 2008, caratulado: "Vera María Leticia s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 8.454 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, en autos Expte. Nº 2.767 - Letra "L" - Año 2007, caratulados: "Leo José Lorenzo c/Ofelia Mora Salazar y Otros s/Usucapión", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria sobre el inmueble ubicado sobre calle 20 de Mayo s/n° de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, con una superficie de mil quinientos metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados (1.500,24 m2); siendo sus linderos: al Norte: calle pública, al Este: Eva Angelina Gazari Gómez de Minuzzi (hoy Quintero Francisco Alberto), al Sur: Parcela 9 (hoy sucesión Leo José), y al Oeste: calle 20 de Mayo. Matrícula Catastral: 0401-2008-050. Nomenclatura Catastral: Departamento: 4 - Circunscripción: 1 - Sección: B - Manzana: 8 -Parcela: 50. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, junio de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas Secretario Civil

N° 8.456 - \$ 125.00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. José Manuel Martín, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Díaz Petrona del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.399 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Díaz Petrona del Valle s/Sucesorio".

Aimogasta, mayo de 2008.

Dr. Luis Alberto Casas Secretario Civil

N° 8.457 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Francisco Molino y Angela Margarita Vargas de Molino, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 2.765 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Molino Francisco y Otra s/Sucesorio".

Dr. Luis Alberto Casas Secretario Civil

N° 8.458 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "B" a cargo del a Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. Nº 39.368 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: Argelite S.A. s/Concurso Preventivo", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, haciendo saber que mediante Resolución de fecha 25 de junio de 2008 el Tribunal ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social "Argelite S.A.", con domicilio en esta ciudad de La Rioja, de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordantes y correlativos de la Ley Nº 24.522, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: I) Disponer la apertura del Concurso Preventivo de la Razón Social "Argelite S.A.", de conformidad a la normativa de los Artículos 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12 y demás concordante y correlativos de la Ley Nº 24.522, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos de este pronunciamiento. II) ... III) Fijar fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura del Concurso Preventivo hasta el día veinticuatro de octubre próximo. IV) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local y nacional, conforme a los términos del Artículo 27º de la Ley Nº 24.522. ... V) Decretar la Inhibición General para disponer y gravar bienes registrables de la razón social concursada. ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) Fijar fecha de Audiencia Informativa para el <u>día once de octubre de dos mil nueve</u>. XI) ... XII) ... XIII) ... XIV) ... XV) ... XVI ... XVII ... XVIII ...

Dra. María José Bazán

a/c. Secretaría

Nº 8.459 - \$ 594,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Estela Antonia González o Estela González, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 10.148 - Letra "G" - Año 2008, caratulados: "González Estela Antonia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de los autos sin su intervención (Artículo 342 - inc. 2), 360 y conc. del C.P.C.).

La Rioja, 14 de agosto de 2008.

Dra. María Elena Fantín de Luna Secretaria

N° 8.460 - \$ 60,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Dr. Carlos María Quiroga, Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. Nº 38.890 - Letra "M" - Año 2007, caratulados: "Marasso Marta Cristina - Pequeño Concurso", hace saber que se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo en la modalidad de "Pequeño Concurso" de la Sra. Marta Cristina Marasso, D.N.I. Nº 11.191.059, con domicilio real en calle Península Trinidad N° 3.216, B° Antártida Argentina I de esta ciudad Capital de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Mario Daniel Gómez, M.I. 394, con domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - 6° Piso "F" de esta ciudad Capital, y constituyendo domicilio a los fines de la Verificación de Créditos en calle El Maestro Nº 507, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, fijándose hasta el día once de setiembre de dos mil ocho, fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación de Créditos a la Sindicatura; hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual; y hasta el día diecinueve de diciembre de dos mil ocho, fecha para que el Síndico presente el Informe General. Se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes de la concursada y la suspensión de todas las causas de contenido patrimonial que se tramiten en contra de la misma. Edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Artículo 27º de la Ley Nº 24.522.

Secretaría, 08 de julio de 2008.

Dra. María José Bazán a/c. Secretaría

N° 8.461 - \$ 378,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la extinta María Celia Romero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 8.316/07 - Letra "R", caratulados: "Romero María Celia - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Julio 07 de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 8.462 - \$ 50,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Carlos Luis Micossi, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Micossi Carlos Luis - Sucesorio Ab Intestato -Expte. N° 31.155 - Letra "M" - Año 2008", bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci Secretaria

N° 8.465 - \$ 45,00 - 22/08 al 05/09/2008

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Sofía Nader de Bassani, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Andrea Avelina Gallequillo Vda. de Alvarez, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. Nº 20.490 - Letra "G" - Año 2008, caratulado: "Gallequillo Vda. de Alvarez Andrea Avelina - Sucesorio Ab Intestato".

Dra. Antonia Elisa Toledo Secretaria

N° 8.467 - \$ 50,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, en autos Expte. Nº 6.090 - Letra "F" - Año 2008, caratulados: "Fernández de Ayán María Catalina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta María Catalina Fernández de Ayán, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de lev

Secretaría, 21 de agosto de 2008.

David L. Maidana Parisi

Secretario Civil

N° 8.469 - \$ 40,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Presidenta de la Excma. Cámara Primera Civil, Comercial y de Minas, en autos Expte. N° 39.383 - Letra "R" - Año 2008, caratulados: "Romero Carmen Nicolás y Otra s/Sucesorio - Ab Intestato", Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces a fin de que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Carmen Nicolás Romero y Agustina Rosa Vega, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 21 de agosto de 2008.

Dra. Sara Granillo de Gómez Secretaria

N° 8.470 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante, María Eugenia Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 8.318 - Letra "D" - Año 2007, caratulados: "Díaz María Eugenia - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de agosto de 2008.

Dra. María Haidée Paiaro Secretaria

N° 8.471 - \$ 45.00 - 26/08 al 09/09/2008

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Marta del Valle Brizuela para comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 39.547 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Marta del Valle - Declaratoria de Herederos", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley -Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 27 de junio de 2008.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón Secretaria

N° 8.472 - \$ 45,00 - 26/08 al 09/09/2008

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera

Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna

Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna

DaasDe Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos

Cr. Ricardo Antonio Guerra De Hacienda Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo De Infraestructura Ing. Javier Héctor Tineo a/c.de Producción y Desarrollo

Local

Humanos

Dr. Gustavo Daniel Grasselli

De Salud Pública

Sr. Délfor Augusto Brizuela De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela

Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr.Héctor Raúl Durán Sabas Asesor General de Gobierno **Dr. Gastón Mercado Luna** Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez De Planeamiento Estratégico Ing. Amelia Dolores Montes De Cultura

Lic. Alvaro del Pino De Turismo

De la Mujer De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa De Ganadería **Cr. Miguel Angel De Gaetano**De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens

De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas De Tierras y Hábitat Social

Del Agua

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

De Gobierno y Justicia

De Seguridad

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio

De Empleo

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. № 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

VENTAS I SOSCIAL CIONES DOLL TINES OF ICIALES			
Precio del día	Pesos	1,00	
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50	
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00	
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50	
Suscripción anual	Pesos	300,00	
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00	
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400.00	